

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 19 de Marzo de 1878.

NUMERO 21.

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION,
IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

AVISO.

De acuerdo con las condiciones de la publicación de este periódico, mañana no saldrá a la luz pública, por ser feriado el día de hoy.

La Redacción.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripción se hará por trimestre, y su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto valdrá cinco centavos.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos.**

Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento.**

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicación de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, a cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia a cargo del Jefe político.

El Director,

JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

MARTES 19.—San José, esposo de Nuestra Señora.—(Patron de la Iglesia católica de esta República y de los carpinteros).—San Leoncio obispo.

MIÉRCOLES 20.—San Braulio obispo confesor. San Ambrosio de Sena, Santa Eufemia virgen y mártir y Santa Fortina.

La Primavera entra hoy 20 a las 12 y 9 minutos del día.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Marina.

Se concede licencia a un empleado.

Secretaría de Gobernacion.

Administracion General de Correos.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Informe del Inspector de Escuelas de esta Provincia.—Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista interior.

Pústula maligna.—Telegramas.—Parte mercantil.

Revista Exterior.

Las fieras en la india.—Un rasgo de virtuoso heroísmo.

Seccion Científica.

Observaciones meteorológicas.—Instruccion pública.

Comunicado.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE MARINA.

Por licencia concedida al Coronel Don Romualdo Segura, Comandante y Capitan del Puerto de Limon, se nombró para el desempeño de estas funciones y hasta nueva orden, al Sr. Don Juan B. Quiros, quien está funcionando como tal desde el 12 del presente mes.

Palacio Nacional. San José, Marzo 18 de 1878.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

ADMON. GRAL. DE CORREOS.

San José, Marzo 18 de 1878.

Mañana 19, día festivo, saldrá el primer tren a las 10 a. m. La correspondencia para las Provincias de Alajuela, Heredia y Cartago, se cerrará a las 9 menos $\frac{1}{4}$ a. m. El posta montado saldrá a las 1 p. m. en punto, con la correspondencia para Puntarenas y carrera.

Igual cosa sucederá el lunes 25. El 20 y el 27 a las 6 $\frac{1}{2}$ p. m. saldrá el posta para Puriscal y carrera.

El 21, 25 y 28 saldrán los postas para los barrios de San José, a las 10 $\frac{1}{2}$ a. m.

El 21, 25 y 28 se despachará la correspondencia para Bagaces y la para Liberia.

El 25 a las 2 p. m. en punto, se cerrará la correspondencia para Panamá y demas EE. UU. de Colombia, para EE. UU. de América, Europa, Antillas y América del Sur.

El 28 a las 2 p. m. se despachará la correspondencia para La Libertad. San José de Guatemala, Acapulco y California por vapor directo.

El 30 se despachará la correspondencia para Santa Cruz y Nicoya.

El 31 saldrá la correspondencia general para todos los puertos de Centro-América (vapor costero.)

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

(Lunes 18.)

(CORTE PLENA.)

1º

El Tribunal acordó: que conforme al espíritu del artículo 150 del Reglamento de Policía de 1849 y Orden Suprema

nº 486 de 29 de Noviembre de 1853, cuando no ha habido encarcelamiento, aunque la excarceracion del procesado haya sido decretada, no deben pagarse los setenta y cinco centavos de carcelaje.

2º

Las visitas de las cárceles de esta Capital, practicadas por el Magistrado Licenciado Don Rafael Chacon; de Cartago, por el Magistrado Licenciado Don Ramon Carranza; y de Heredia y Alajuela, por el Magistrado Doctor Don Miguel Macaya, en la última semana, fueron aprobados.

(SALA 1ª)

1º

En el juicio entre los Señores Enrique Arce, Ramon y Juan Argüello y María Chacon, contra Don Joaquin Vindas, se admitió la súplica interpuesta por el representante de los primeros.

2º

En la causa contra Félix Arguedas, por homicidio, se revocó la sentencia de 1ª Instancia, se absolvió al reo de toda pena y responsabilidad, y se apercibió al Juez para que en adelante no proceda a ejecutar sentencias aún no ejecutoriadas.

3º

En la instruccion para averiguar el autor de la muerte de Jacinto Jimenez, se ordenó la práctica de unas diligencias, para mejor proveer.

San José, Marzo 18 de 1878.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

REMATES.

CARTEL.

A las doce del día trece del entrante Abril, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, cuarenta y nueve manzanas, ocho mil novecientas sesenta y siete varas cuadradas de terreno baldío, sitas en "Cachi" de Orosi, Distrito 4º, Canton 2º de la Provincia de Cartago, denunciadas por el Señor Ensebio Coto, valuadas a cuatro pesos cada manzana, y lindantes: al Norte, río "Sordo" en medio, con hacienda de Doña Ana Cleto Arnesto; y por los demas rumbos con tierras baldías.—Este terreno, según dictámen pericial, dista de la poblacion del Paraiso, como tres leguas: es en lo general quebrado y malo: tiene buenas aguadas, maderas de construccion y es propio para pastos, no obstante estar expuestos a desbarrancarse los animales por lo accidentado del terreno. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.
San José, Marzo 15 de 1878.

JORGE C. MILANÉS.

Juan Leon.—Luis Granados.

A las doce del día veintisiete del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con el solar en que está ubicada, situada en el cuartel del Caricén, Distrito primero de este primer Canton, constante el solar de catorce varas de frente a la calle del Ballester, por veinte varas y dos tercias de fondo, y el edificio consta de catorce varas de largo de cañon y siete y media

de ancho, dos corredores con veinticuatro y cuarta varas de largo, por tres varas de ancho y una media agua de once varas de largo, por tres varas de ancho, todo poco mas ó ménos, lindante: al Norte, calle en medio, casa de Don Manuel Carazo hijo: Sur y Este, solar y casa del Señor Alejo Quesada; y al Oeste, calle en medio, casa de Don Carlos Johanning. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, folio trescientos ochenta y tres, finca número diez mil ochocientos doce, "Oriental", inscripcion número uno. Valorada en tres mil doscientos pesos.—Pertenece a la mortual del Señor Sabas Lizano; y se vende de orden de este Juzgado a pedimento de partes, por ser de incómoda division.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Judicatura Civil y de Comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José.—San José, Marzo 16 de 1878.

A. A. CASTRO.

Franco. Zúñiga.—E. Bustamante.

Se vende a las doce del día primero de Abril próximo entrante, en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, y al mejor postor un terreno como de noventa y dos manzanas de agricultura, sito en "Turrúcares" del barrio de San Antonio de esta Ciudad, lindante: Norte, terreno de Don Nazario Ocampo y José Barrantes: Sur, id. de Cruz Araya, Juan Granados, Ramon Alvarado, y calle en medio, terreno municipal: al Este, idem de José María Comez, Tranquilino Hernandez, Francisco Murillo y Trinidad Soto, calle en medio; y el Oeste, terreno de Fermín Morales.—Pertenece dicho terreno al Señor Juan Campos. Está valorado en mil noventa y dos pesos, y se vende a solicitud del Señor Agente Fiscal, para pagar cantidad de pesos que dicho Campos, adeuda al fondo municipal de esta Ciudad.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela.
Marzo 16 de 1878.

JOSÉ M. QUESADA.

Ismael Caicedo. | R. Rodriguez.

A las doce del veintiseis del corriente mes, se rematará en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, en el mejor postor, el derecho a la "Gallera de esta Ciudad". Se ha señalado como base la suma de veinte pesos por año: el remate se hará por uno a cinco años, y el rematario deberá sujetarse a las disposiciones del Reglamento de Gallera de esta Ciudad. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá.

Juzgado de Hacienda Municipal. Alajuela.
Marzo 16 de 1878.

JOSÉ M. QUESADA.

Ismael Caicedo. | E. Rodriguez.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a todos los herederos, legatarios, acreedores y demas personas que de alguna manera se consideren con derecho a los bienes que quedaron por inerte de la Señora Petronila Murillo y Soto, esposa que fué del Señor Manuel de la Rosa Murillo y Rodriguez del barrio de San Rafael de esta jurisdiccion, a cuyo inventario se ha dado principio, para que dentro de quince días contados de la publicación de éste en adelante, se presenten en legal forma a deducirlo, bajo el apercibimiento de ley, los que no lo verifiquen.

Juzgado Arbitro Testamentario. Alajuela, a las cuatro y media de la tarde del día trece de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

INOCENTE GONZALEZ.

Se ha dado principio con esta fecha, al juicio de inventarios de los bienes que quedaron á la muerte de la finada María Arias y Sanchez, que fué mayor, casada, de oficio doméstico y de este vecindario.—Se previene á todos las personas que crean tener derecho alguno que deducir en esta mortal, que se presenten á hacerlo dentro del término de ley.

Juzgado Único. Atenas, á las tres de la tarde del día catorce de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.

MANUEL CHAVEZ.

J. L. Gonzalez.—J. M. Sandoval.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que se crean con derecho á los bienes del Señor Pedro Quiros, á cuya mortal he dado principio, para que en el término de ley se presenten á deducirlo.

Juzgado 2º de la Ciudad de Cartago.—Marzo 15 de 1878.

JOAQUIN F. OREAMUNO.

N. Casasola.—Franco. Pacheco.

A todos los que se consideren interesados á los bienes de la mortal de la Señora Mercedes Hernandez y Delgado, que fué mayor de sesenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio del Zapote, de la ciudad de San José, los cito y emplazo para que en el término que les concede la ley, que corre de hoy en adelante, se presente en este Juzgado á deducir sus derechos en dicha mortal, que he principiado.

Juzgado segundo de la Villa de la Union. Marzo doce de mil ochocientos setenta y ocho.

LAURO CALVO.

Juan Bta. Flores.

REGIMEN MUNICIPAL.

ERRATAS.

En la plana 2ª, línea 3ª, párrafo 2º de la parte de este informe publicada en el nº 20 de este periódico, dice: relacion; léase: reafirmacion. En la última línea del 3er. párrafo, dice: artísticas; léase artística. En la 2ª columna, línea 3ª del párrafo 5º, dice: menos; léase menor.—En la 1ª línea del párrafo 6º de la misma columna, dice Gramática, léase Geometría.

INFORME

CON QUE EL INSPECTOR GENERAL DE ESCUELAS DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ, DA CUENTA Á LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL, DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES VERIFICADOS Á FINES DEL AÑO DE 1877.

Señor Gobernador de la Provincia.

Inspeccion general de Escuelas }
de San José, Enero 20 de 1878. }

Señor:

(Continuacion.)

Con respecto á la asistencia diaria de los alumnos á las Escuelas, se nota mucha irregularidad.

Muy difícil es evitar este inconveniente, particularmente en los Barrios y Aldeas, en donde los padres de familia ocupan con frecuencia á sus hijos, prefiriendo una pequeña utilidad pecuniaria, á las ventajas que ellos mismos obtienen con la educacion de sus hijos.

Existe una ley referente á multas por falta de asistencia; pero las autoridades locales se cuidan poco de hacerlas efectivas.

Yo creo que si los curas párrocos trataran de ejercer su influencia en los padres de familia de sus respectivas feligresías, haciéndoles ver la necesidad y obligacion en que se hallan de dar á sus hijos una regular educacion, el buen éxito en cuanto á asistencia sería de todo punto incuestionable.

Y por lo que toca á los niños, sería muy conveniente excitar en ellos el amor á la escuela, por medio de cartas impresas con el carácter de premios, que se distribuirían á fin de cada semana, entre los alumnos de mayor aplicacion, siendo condicion indispensable para este dictado, la puntualidad en la asistencia.

A los alumnos que tuvieren un deter-

minado número de cartas, se les concederian ciertas prerrogativas, por las cuales podría eximirse de algunos castigos, con pérdida de una ó mas cartas, en proporcion á la falta.

Esta medida influiría mas de lo que parece, en la buena disciplina y aprovechamiento de los alumnos.

Verdad es, que mientras la enseñanza primaria no esté encargada á hombres que hagan de su ocupacion una verdadera carrera, todo esfuerzo de parte del Supremo Gobierno quedará aniquilado en su mismo origen.

Para muchos es considerada la *Escuela*, como el triste albergue á propósito para ganarse la vida, cuando no quiere ponerse en juego la actividad, aplicándola al trabajo.—Es el lugar de tránsito á donde se va á pasar una temporada, esperando ocasion mejor para abandonar con desprecio la que llaman *penosa tarea de enseñar*.

Es tristísima semejante pintura de algunos de nuestros maestros de Escuela pero la verdad es que existen.

Otros hay que obrando de muy buena fe, y trabajando con verdadero entusiasmo, carecen aun de aquellas nociones mas generales, así de las materias de Instruccion primaria, como del método mas oportuno para su enseñanza.

La formacion de maestros es, pues, por donde debiera comenzar toda reforma en esta obra de la primera enseñanza.

El Reglamento de Instruccion primaria emitido en el año de 1869, habla extensamente sobre la *Escuela Normal*, creada en aquel mismo año en esta capital, en el concepto de ser allí en donde se habian de formar los maestros.

No hay duda: este es el medio mas adecuado al efecto; pero no existiendo por hoy tal Establecimiento, podrían arbitrarse medios que llenaran, aunque solo en parte, objeto tan importante.

Contando en esta capital con un Instituto de primera y segunda enseñanza, sería conveniente el hacer venir jóvenes de cada uno de los diferentes pueblos, con el fin único de prepararlos allí para maestros de primera enseñanza, pudiendo contribuir en parte, y para tal fin, los fondos de las respectivas Municipalidades.

Tres años de preparacion en jóvenes escogidos, de la mayor edad posible, proporcionarían á los diversos Barrios y Villas, maestros muy competentes, con la inapreciable ventaja de ser vecinos naturales de los pueblos respectivos en donde prestan sus servicios.

La falta de esta última condicion hace que las Escuelas sean servidas sucesivamente, por una multitud de maestros en un pequeño lapso de tiempo, circunstancia que ha entorpecido en muchas Escuelas, la marcha y progreso de la Instruccion primaria.

Por lo que hace á la necesidad apremiante que se nota en la actualidad de formar y preparar los maestros convenientemente para el buen desempeño en el presente, hay un medio muy sencillo, y que ya he tenido ocasion de manifestar durante cinco años consecutivos.

Obligando á los preceptores de Aldeas, Barrios y Villas á reunirse tres días de cada mes en la cabecera de su respectivo canton, el Inspector, estableciendo las conferencias de que habla el Reglamento, tratará con aquellos, sobre los diferentes ramos que abraza un programa escrito á propósito, y comprensivo de las asignaturas de primera enseñanza.

Estos programas ó cuestionarios, serian impresos en un número suficiente para todas las Escuelas, supliendo así los libros de texto, tan difícil de proporcionárselos la mayor parte de los alumnos.

De este modo, resultarían las ventajas siguientes.

1ª.—La enseñanza primaria quedaría uniforme en todas sus partes, observando el mismo método en todas las escuelas.

2ª.—Se lograría establecer un sistema de enseñanza mixto, predominando el oral, sin descuidar el ejercicio de la memoria.—El maestro hará sus explicaciones ajustándose al programa.—El niño, que conserva este mismo programa, sale de clase con una idea, si se quiere, imperfecta del objeto de la leccion explicada; pero toma su programa; se hace las preguntas del cuestionario, y trabaja por encontrar la respuesta de cada una de ellas, hasta que, en un lenguaje mas ó ménos correcto, logra expresar la nocion adquirida.—Este ejercicio continuado durante algunos años, desarrollará sin duda, de una manera notable las facultades de su inteligencia, principal fin de la enseñanza primaria, concluyendo por habituar al niño, á atender; á pensar con calma, y reflexion.

3ª.—Con el producto de los programas se formaría un fondo destinado, si se quiere, á fundar una Biblioteca popular, en donde encontrarán (principalmente los maestros), dentro de muy pocos años, todos los auxilios indispensables á una instruccion si se quiere, lenta, pero sistemada, ordenada.

Por otra parte: seis meses despues de establecidas las conferencias es de suponerse que los maestros estén muy bien preparados, cuando ménos en una de las asignaturas del programa y podría exigirseles, pasado aquel tiempo, un exámen sobre una materia cualquiera.—Es muy seguro que con esta obligacion periódica, el maestro haría una vida de estudio, y la carrera del magisterio se elevaría al rango en que se encuentra en todas las naciones civilizadas.

Aun podría irse mas allá: si se obligara á los maestros á arreglar durante cada curso, un tratado sobre cualquiera de las asignaturas que entran en el programa de enseñanza, destinando un premio para el autor de la mejor obra, los resultados serian riquísimos y abundantes, cuando no fuera por otra cosa, que por el trabajo y estudio en que cada uno se habría ejercitado.—Esto daría con el tiempo, origen á producciones científicas y literarias, tan escasas hoy entre los hijos de la vigorosa y robusta Costa-Rica.

Con las anteriores observaciones, he terminado el informe en que me proponía dar cuenta del estado de la Instruccion primaria en cada una de las Escuelas de esta Provincia.

Comprendo que este pequeño trabajo carece de todo mérito, para que merezca ser tomado en consideracion por la Honorable Municipalidad, no teniendo desde luego, otra cualidad recomendable, que la de haber sido vertido con la imparcialidad y buena fe del que quiere cumplir honradamente con sus deberes como empleado.

Esta advertencia será suficiente para que, al juzgar de mis trabajos, no se crea encontrar ideas llenas de novedad, ni aquellas provechosas observaciones, que como dignos representantes de este pueblo, desearan los ilustrados miembros de la Honorable Corporacion Municipal.

Soy de U. con toda consideracion y respeto, atento y Seguro Servidor.

FRANCISCO PICADO.

AVISO.—Se convocan licitadores para que dentro del término de quince días, presenten sus proposiciones en este Despacho, en pliego cerrado, para la construccion de un edificio para rastro de ganado mayor, admitiéndose las que ofrezcan mas ventajas.

Gobernacion de la Provincia. San José, Marzo 12 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

AVISO.—Se convocan licitadores para que dentro del término de quince días, presenten sus proposiciones en pliego cerrado, á este Despacho; para la reedificacion del puente llamado de Guerrero, en el barrio de San Juan de esta Provincia, cuya reedificacion será 7 piés ingleses, mas ancha que el actual; comprendiendo las correspondientes cortinas y bastiones. Las proposiciones serán por la base de varas cúbicas.

Gobernacion de la Provincia. San José, Marzo 13 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.

.....67:4.....

ORDEN.—Con noticia esta Gobernacion de que muchas personas tienen en sus establecimientos el recibo del Tesorero, en vez de venir á este despacho por la correspondiente patente, causando con este proceder graves perjuicios á los intereses municipales, se previene: que en lo sucesivo presenten los referidos recibos á este despacho, para expedir las patentes en la forma que corresponde; bajo la inteligencia de que al que contravenga á lo dispuesto en esta, se le impondrán las penas establecidas por la ley.

Gobernacion de la Provincia.—San José, Marzo 14 de 1878.

F. CHAVES CASTRO.—4 r.—2

Jefatura Política del Canton de Santo Domingo.

La Corporacion Municipal de este Canton, en sesion del día de ayer, acordó: convocar á competencia á las personas que deseen optar los cargos de maestros de la Escuela Central de este Canton y la idem del barrio de San Miguel de esta misma jurisdiccion, debiendo presentarse dentro del término de ocho días á esta Jefatura: el que lo hiciera deberá reunir las calidades que exige el Decreto de 31 de Enero último y el Reglamento de Instruccion Primaria. El Director será dotado con cincuenta pesos, y dos ayudantes á veinticinco cada uno, esto es, en cuanto á la del Centro; y en cuanto á la de San Miguel, el Maestro con veinticinco pesos.

Marzo 16 de 1878.

EULOGIO FONSECA.

Aviso.—Con las fechas que á continuacion se expresan, he mandado depositar como perdidos, los animales siguientes: Enero 16 de 1878.—Una yegua rosilla, de regular tamaño, marcada, trotona. Marzo 10.—Un caballo melado, de regular andadura, marcado y encaquilado.

Las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á esta oficina á legalizarlos dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—Marzo 13 de 1878.

JUAN DE JS. UGALDE.

Gobernacion de San José.—Se impuso por el Gobernador, á Don Crisanto Troyo, \$ 25 de multa por tener su establecimiento abierto despues de las diez de la noche, el Viérnes y Sábado anteriores.

Se continuó el registro de las patentes de establecimientos, imponiéndose varias multas á los que no las tenían, conforme á lo dispuesto en el Reglamento de Policía, de 20 de Julio de 1849.

Se han concluido los trabajos de albanileria del puente de Torres-empezándose el carréteó y aglomeracion de piedra al frente de la máquina de quebrarías. Los rellenos empezarán el Juéves de esta semana.

San José, Marzo 18 de 1878.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Leon.—Calle de la Catedral.

Cartago.—La de los Doctores: Lordly & Werner.

Heredia.—La del Licenciado Don Fermín Meza.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La de Don José Cáceres.

San Ramon.—La de Don Jesus Monje Trejos.

REVISTA INTERIOR.

Pústula maligna.—El Gobernador de la Provincia de Alajuela, nos dice lo siguiente: El Señor Jefe Político de la Villa de San Ramon, con fecha 16 del corriente mes, me comunica haberse presentado un caso de la rara enfermedad denominada "Pústula maligna", en aquel recindario.

El Señor Médico del Pueblo de aquel Canton, informa que el atacado es un carretero recién venido de Puntarenas y que además tiene la fiebre que se desarrolla en aquel punto.—Atribuye la enfermedad, á los excesivos calores y á haber estado el carretero ayudando á curar un buey que estaba muy cansado.

Telegrama de Liberia.—Marzo 17.—Anoche se celebró la cena con que el pueblo Liberiano, obsequió á S. E. el Presidente, en un hermoso salon preparado con palmas y flores naturales.—El obsequio fué brillante, y demostró el verdadero afecto que el pueblo profesa al General Guardia, quien estuvo sumamente complacido.—El calor sigue aquí en aumento. El termómetro marca en este momento 96 grados Fahrenheit.

Telegrama de Liberia.—Marzo 18.—S. E. el General Presidente, partió á las 5 y media de la mañana, con direccion al Tempisque.

Reinó el mayor orden en las corridas de toros, y otras diversiones que tuvieron efecto ayer, sin que haya que lamentar desgracia alguna.

Telegrama de Alajuela.—Marzo 18.—Poco antes de las 5 de la tarde de ayer, hubo aquí un fuerte aguacero y una tormenta que parecía éstabamos en lo mas fuerte del invierno.—No hay otra novedad. De Heredia, ninguna novedad.

Parte Mercantil.

Giros, premios y descuentos.

Los giros sobre el exterior se cotizan como sigue:
Del Banco Anglo-Costaricense sobre Londres á 90 días vista..... á 8 por ciento.
De particulares sobre id. á id. de 7 á 7½ id.
De id. sobre Francia á id. de 6½ á 7 id.
De id. sobre California..... de 12 á 12½ id.
De id. sobre New York de 10 á 60 días vista..... de 12 á 15 id.
Premios y descuentos del 1½ al 2 0/0 en los Bancos de esta capital.

Monedas Extranjeras.

Oro americano, premio..... 12½ 0/0
Libras esterlinas, premio..... 9 id.
Otra clase de monedas, al tipo legal.

Billetes.

Privilegiados. Del 1 al 1½ 0/0 de descuento
Del Banco de Emision al 15 0/0 de id.
Del Gobierno, á la par.
Del Ferro-Carril. [No hay en circulacion]

Precios corrientes.

Café en esta ciudad de 15 á 16 pesos quintal. En Puntarenas de 17 á 18 pesos.
Ladrillos á 24 pesos cada 1,000.
Cal á 1 peso 75 centavos la fanega.
Jabon fabricado en el pais por el sistema español, caja de 100 libras 15 pesos.
Jabon sistema inglés, cajas de 112 libras á 14 pesos.
Empaquetadas de á 100 cajas, á 14 pesos.

REVISTA EXTERIOR.

Las fieras en la India.—El año próximo pasado, segun datos recojidos, perecieron entre los dientes de las fieras y de las serpientes venenosas 43,000 cabezas de ganado en la India. En cambio los habitantes mataron 22,375 fieras y 270,185 serpientes. Sin embargo los dañinos animales se multiplican de una manera asombrosa y alarmante.

Un rasgo de virtuoso heroismo.—La medalla de la Sociedad de salvamentos se ha concedido á una Señorita de 16 años de edad, y el segundo premio á su groom.—El 1º de Diciembre del año pasado un vapor naufragó en las costas de Escocia, á 8 millas de la casa de habitacion de la Señorita Vernon Russel. Su padre M. Russel, que no estaba á la sazón en casa; y la Señorita montando á caballo, hizo que su criado la siguiera al lugar del siniestro. Cuando llegó á la playa vió en el agua como á cien metros de distancia, á los naufragos que

luchaban con las olas asidos á una chalupa volcada. Miss Russel lanzó su caballo al mar seguida de su groom y llegó donde los naufragos pedían á gritos socorro; éstos se prendieron á la crin y á la cola de los caballos, á las correas de las monturas, y aún á los vestidos de su benefactora, y salieron á la playa sanos y salvos.

—Dice *El Espejo*: "Los Estados Unidos cortan sus relaciones con Nicaragua, y el Presidente en su mensaje dijo que con Guatemala." Estas son las palabras mismas del periódico citado, que como se ve establecen una verdadera confusion. Además, no tenemos datos ningunos para apreciar la causa de ese rompimiento, á no ser que él sea ocasionado por desagrados con el Cónsul de los E. E. U. U. en Guatemala.

—Garibaldi, el héroe legendario de Italia, el eminente republicano está gravemente enfermo en Caprera. El pueblo italiano se preocupa por la salud de su mas ilustre y decidido campeon. Sicilia le ha regalado un escudo simbólico, que es una obra de arte. Pesa 50 kilogramos; en el centro está esculpida la cabeza de Garibaldi, ceñida de una corona de encina en cuyas hojas están inscritas las principales batallas en que tomó parte el invicto General. Sería larga la descripción de esta obra magnífica y rica.

—El Padre Secchi muere en Roma el 16 de Febrero. Este grande hombre que pasó su vida consagrado al estudio de las ciencias, ha sido el más famoso astrónomo de la época, declarado como uno de los primeros sabios de Europa.

—Se han descubierto dos nuevos planetas: uno en Francia y otro en los E. E. U. U.

—Pio IX ha dejado dos testamentos: uno como Papa, en el que deja una renta anual de tres millones y medio á su sucesor para los gastos de la Santa Sede y para atender al pago de empleados. El otro como particular, por el cual instituye herederos á sus sobrinos, y deja trescientos mil francos para los pobres de Roma, y algunas otras mandas.

—Ultimamente se ha sabido que los E. E. Unidos han cerrado relaciones con Nicaragua, pero no con Guatemala.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 16. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
20,50	27,50	22,50	23,50
Viento: NE. NE. NE.			
Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Claro y osc. Claro y osc.			
Barómetro: Término medio 26,13			

Marzo 17. Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
21,25	25,50	22,75	23,17
Viento: NE. NE. Calma.			
Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Oscuro. Oscuro.			
Lluvia.			
Duracion í h. 40 min. Cantidad del agua recogida 0,14 Tormenta.			

Instruccion Pública.

El principal deber del hombre para consigo mismo es instruirse. El principal deber del hombre para con su prójimo es instruirlo. LITRE.

Saber leer es poder transformar la materia inerte y muda de los libros cerrados en vivos, que nos hablan, con quienes nos ponemos en trato y comunicacion íntima, y que nos instruyen y deleitan con infatigable paciencia: es apropiarnos lo que otros aprendieron, lo que descubrieron, lo que pensaron, lo que sintieron; y de esta manera, á semejanza del que aprende varios idiomas, multiplicar nuestra alma, por decirlo así, sacándola de la estrecha pasion del individuo ignorante para llevarla á los ilimitados espacios de la ciencia, en comunión de los que fueron, y de los que son pensadores y reformadores del linaje humano.

Un paso mas, y aprendamos á escribir, arte maravilloso que reduce á signos materiales y permanentes lo inmaterial y fugaz del pensamiento, que no solo nos habilita para ejercitar el comercio de ideas con nuestros contemporaneos, sino además para continuar viviendo en espíritu cuando ya nuestro cuerpo ha desaparecido, y con versar todavía con la posteridad: arte excelentemente sociable, que si anula el tiempo tambien elimina las distancias en servicio de nuestros intereses materiales, de nuestra cultura intelectual, de nuestros afectos, de cuantos innumerables motivos forman los vínculos que unen y hermanan al hombre con el hombre.

Leer y escribir: hé aquí los dos faros que disipan las tinieblas en que nacemos sumergidos, que de la abyecta condicion de bestias, sin más pensamientos ni goces que los referentes á los apetitos materiales del animal, nos exaltan hasta la altura de seres racionales, y abren los senos de nuestro entendimiento á toda luz, á toda verdad, á todo bien. Tal y tan inestimable es el tesoro que ofrecen las escuelas primarias, sin exigir en cambio sino la voluntad de adquirirlo.

Más para salir de la condicion de bestias y aproximarnos á la naturaleza del ángel no basta el haber aprendido á leer y escribir, instrumentos preciosos si tienen aplicacion práctica; porque ó no se les pone en uso, y enmohecidos en perezosas manos se inutilizan, ó se hace de ellos un uso imprudente por inexperiencia, y en vez de nutrir el espíritu con doctrinas sanas, se buscan lecturas frívolas ó perniciosas que falsean el juicio y pueden extraviar la conducta.

Compara Huxley el cúmulo de libros, folletos y periódicos que se hallan en circulacion, á un conjunto de sustancias sanas y venenosas que estuvieren encerradas y una arca. Para quien no sepa leer, el arca permanecerá perpetuamente cerrada: aprender á leer es adquirir la llave con que se abre y poder echar mano al contenido; pero corriendo el riesgo de que, si no se saben distinguir las sustancias saludables de las venenosas, por procurarse alimento, se consiga la muerte. Bien puede suceder que muchos de los que aprendieron á leer y escribir, y en seguida se les abandona á su propia direccion, en vez de hombres regenerados resulten pillos perfeccionados por el mal uso que hagan de su instruccion elemental.

Por tanto, el complemento necesario, indispensable, de la enseñanza primaria, son las bibliotecas populares anexas á cada escuela, surtidas de libros elementales de historia, viajes, geografía, higiene, moral, artes y oficios, con los correspondientes mapas y láminas que hablen á los ojos y ardenen los textos. Estas bibliotecas deben situarse hácia la calle, en salas accesibles á todos y á todas horas, inclusive las primeras de la noche, á fin de que puedan concurrir los que tienen ratos del día desocupados y los que por razon de sus quehaceres no disponen sino de algun tiempo despues de puesto el sol. Son tambien complemento las conferencias nocturnas científicas é industriales, hechas en lenguaje sencillo, breves y variadas, en las que tomara parte el clero católico de este pais si fuera caritativo y capaz de enseñar desinteresadamente la moral cristiana, sin adulterarla con los odios de secta de que está impregnado. A esto deben agregarse publicaciones periódicas sustanciosas y baratas, que salieran á buscar en sus talleres á los artesanos y en sus campos á los trabajadores, demasiado ocupados ó harto indolentes para concurrir á las bibliotecas. Forzar en cierto modo á que se adquieran ideas exactas en los libros y periódicos escogidos: crear de mil modos y con incansable insistencia la necesidad de la lectura y acudir á satisfacerla con lo que Huxley llama "alimento sano;" esto debe procurarse con tanto ardor como el empleado en la fundacion de escuelas, que no es sino el primer paso en la via de la civilizacion del pueblo: una vez dotado con los poderosos instrumentos leer y escribir, enseñarle á usarlos bien y provechosamente.

Nada de lo hasta aquí dicho ignoran todos los que se dedican á la difusion de la enseñanza primaria, y á la fructificacion que de ella se espera despues de haber concurrido á las escuelas. La generalidad de los alumnos que de ellas pasan al ejercicio de las artes industriales no necesita más; pero hay un número considerable de niños que, instruidos en las primeras letras y adelantados en edad, se sienten con vocacion de mayores cosas. A éstos debe abrirse las puertas de una instruccion secundaria, general, que les infunda conocimientos útiles, positivos, de un orden que hasta hoy no se ha puesto en práctica, y cuya explicacion será la única novedad que contenga este escrito.

Entre nosotros la instruccion superior tiene por objeto y fin formar especialistas y aun éstos en muy corto número: abogados, ingenieros, naturalistas, médicos, y nada más; pero hemos olvidado que ántes y fuera de todo esto importa formar hombres análogos á los tiempos actuales, capaces de coadyuvar al progreso de la civilizacion moderna, mediante el conocimiento de la naturaleza en cuyo seno vivimos y de la que hacemos parte. Segun esto, convendria dividir la instruccion secundaria, ó llámese superior, en dos secciones: *instruccion especial* ó profesional, en la que se adquieren las nociones particulares propias de una profesion determinada, que un corto número de jóvenes solicita, porque el tiempo que se consume y los gastos que requiere la ponen fuera del alcance del mayor número; é *instruccion general*, con la mira de formar, no especialistas ni sabios, sino hombres instruidos, como aspiran á serlo, y pueden serlo, gran número de los jóvenes que salen de la escuela primaria, que disponen todavía de algun tiempo para continuar instruyéndose, y á los que será fácil levantar hasta un grado de saber superior á las rutinas y preocupaciones o puestas á nuestra mejora social.

Resta saber qué ramos de estudio, diferentes de los que se hacen para las profesiones especiales, han de considerarse como útiles é indispensables para todos, y que estén al alcance, si no de todos, del mayor número.

Para elevar á la categoria de hombres cultos que desean una instruccion superior á la que obtuvieron en la escuela primaria, pero que no aspiran á ninguna profesion particular, basta darles á conocer las condiciones fundamentales del mundo y de la sociedad en que viven, suministrándoles, nociones generales, pero bien dirigidas de algunas ciencias exactas, descartando los pormenores que han sido necesarios para su formacion, y dejando en relieve solamente los resultados generales, ó como si dijéramos, la sustancia de la doctrina científica. Por ejemplo:

Nadie puede negar hoy lo útil que es conocer las funciones de nuestro organismo, la subordinacion de la vida animal á la vegetal, de la vida intelectual á la orgánica, la persistencia de las leyes naturales que hacen del hombre un sér esencialmente idéntico, sea cual fuere su raza y en todos los climas posibles. Para haber llegado al conocimiento y demostracion de estas verdades, que echan por tierra ciertas doctrinas antiguas reputadas incontrovertibles, ha sido preciso examinar pacientemente muchos vegetales ínfimos, y muchos infusorios imperceptibles á la simple vista; ha sido menester comparar, medir y clasificar gran número de cráneos y ejecutar extensos trabajos anatómicos, ocupándose en esto generaciones enteras de hombres estudiosos, que han arrancado uno á uno sus secretos á la naturaleza, y han llegado por fin á establecer justificadas inducciones que forman los principios generales de las ciencias positivas. El conocimiento de estos principios es lo verdaderamente útil para quien no aspira á ser profesor y que, por lo mismo, nada tiene que hacer con los pormenores del análisis.

Establecidos así los límites para el estudio de las ciencias que formarán el grupo destinado á la instruccion secundaria general, fácil es determinar cuáles serán aquellas, tomando por guia la clasificacion racional de Augusto Comte. Distribúyelas en dos categorías: la de las ciencias que nos presentan la sintesis de los conocimientos positivos, resultados últimos de estudios extensos de que podemos prescindir aceptando sus conclusiones demostradas; y la de las ciencias que enseñan los pormenores analíticos de hechos naturales, cuyo conocimiento es útil para las profesiones especiales: aquellas, en corto número, forman el grupo de las ciencias genera-

les; las segundas forman el de las ciencias particulares.

Supongamos ahora un programa de enseñanza secundaria que indique esto: estudio de la forma, número y movimientos de los cuerpos terrestres y celestes: estudio de sus propiedades térmicas, lúminicas, acústicas, eléctricas: estudio de los fenómenos resultantes de la combinación de los elementos, de las leyes que regulan la estructura y las funciones de los organismos y la constitución y desarrollo histórico de las sociedades; lo que reducido á nombres de ciencias, significa: estudio de matemáticas, de astronomía, de física, de química, de biología, de sociología, de donde nace el conocimiento de las propiedades fundamentales de la materia y sus grandes combinaciones, mediante el cual se concibe el mundo tal como es, regido por leyes fijas é inmutables y no por el capricho de santos milagrosos. La serie de ciencias tal como queda indicada forma una cadena que no debe interrumpirse ni fraccionarse. Las matemáticas son necesarias para el estudio de la astronomía, que debe preceder á la física, con la que se enlaza por la ley de gravitación y facilita la inteligencia de los fenómenos químicos. La química demuestra las leyes de composición y descomposición de la materia, antecedente necesario para comprender los fenómenos vitales; y el estudio de los organismos, de sus funciones y las modificaciones á que están expuestos, vienen á ser el prefacio natural de la ciencia social. En suma: conocimiento de las leyes del mundo inorgánico, de las leyes del mundo animado, de las leyes que determinan el movimiento de las sociedades; tal viene á ser, en compendio, el programa de los estudios que abrazaría la instrucción secundaria general.

Las ciencias generales, denominadas también abstractas por cuanto exponen las leyes fundamentales de los fenómenos prescindiendo de pormenores analíticos, no son numerosas y pueden considerarse en pocas lecciones, sin perjuicio de su claridad y precisión. Siguiendo este programa, podrían organizarse escuelas secundarias científicas, porque su materia sería el estudio de ciencias exactas, positivas, generales, porque tendría por objeto la enseñanza de las grandes leyes que rigen al universo en sus principales manifestaciones: accesibles á todos, porque no teniendo en mira profesión alguna especial, podrían concurrir á ellas cuantos jóvenes que, habiendo concluido su instrucción elemental en la escuela primaria, se sintieran inclinados á extender sus conocimientos sin pretender ninguna especialidad. En vez de fluctuar entre estudios inconexos y sin método á que los llevaría su curiosidad de saber, se les ofrecería el conocimiento positivo de lo que es el mundo en que viven, lo que son ellos mismos, y de donde proceden la existencia y la suerte de las sociedades humanas, resultado necesario de la organización del hombre. Tres años bastarían para todo esto, dedicando seis meses continuos al estudio de cada una de las ciencias generales ántes enumeradas, con el auxilio de los correspondientes aparatos para las demostraciones experimentales.

¿Cuántas supersticiones, cuántos errores quedarían desterrados del ánimo de los que perseveraran en estos atractivos estudios hasta concluirlos!

ALPHA.

COMUNICADO.

Señor Redactor de la Gaceta Oficial.
Esparza, Marzo 15 de 1878.

Muy Señor mío:

Sírvase insertar en las columnas del periódico que U. redacta lo siguiente:

Al ver el informe que el Inspector de Escuelas de esta comarca, Don Ceferino Rivero, dió á la I. C. M. de la Ciudad de Puntarenas y la de esta, del estado de la escuela central que es á mi cargo, informe que se registra en la Gaceta número 10 del seis del corriente, no he podido ménos que resolverme á dar al público estas líneas.

He desempeñado el cargo de Preceptor de esta Ciudad, por dos años, el 76 y 77 dando el exámen de fin de años como la ley me lo previene, asistiendo al primero, Don Ceferino Rivero como Jefe Político y al segundo como Inspector de Escuelas.

No es á mí á quien toca juzgar sobre los adelantos, ni tampoco al Señor Rivero, ni como Jefe Político, ni como Inspector. Como Jefe Político no, por que no se acercaba al establecimiento á ver sus adelantos, sino cuando necesitaba alguno de los alumnos para su servicio doméstico, siendo yo en aquel tiempo, por esta tolerancia, acreedor á los mejores conceptos del Señor Rivero; pero corté el abuso y los conceptos cambiaron.

Como Inspector tampoco, porque durante siete meses que lo fué, visitó la escuela solo una vez, no pudiendo así notar los adelantos ó atrasos que hubiere, y sin embargo asevera que repetidas veces visitó el establecimiento y presencié varios exámenes. En Diciembre próximo pasado tuvo lugar el exámen de fin de año y asistieron á él, entre otras personas, el Jefe Político Don Vicente Rodríguez, el Cura Presbítero Don Juan Bockmanar, Don Eloy Gotay, Don Francisco Alvarado, Don Agustín Besson, Don José Rafael Ugalde y Don Uladislao Guevara, siendo estos dos últimos Réplicas nombrados por la Corporación Municipal, y sobre el estado de los alumnos, apelo al testimonio de dichas personas.

Quizá el Señor Rivero al dar el informe á que me refiero, estaba guiado de alguna pasión, justificándolo el que dió de mí como Preceptor en el año 76, al Señor Gobernador de la Comarca en Nota número 47 fecha 30 de Junio que dice así en la parte sustancial: en la actualidad no hay mas que un Preceptor de primeras letras y una Directora del Liceo de niñas: que el primero es muy competente por sus capacidades, buenas costumbres y muy exacto en el cumplimiento de sus deberes.—El número de alumnos y sus adelantos los verá esa Gobernación consignados en el informe que el mismo Preceptor me ha presentado y que tengo el honor de adjuntarle.

U., Señor Redactor, y el público juzgarán, que para un cambio tan repentino, se necesita una buena dósis de parcialidad.

Del informe que he copiado conservo copia desde que el Señor Rivero le dió al Gobernador, en cuya fecha la tuve en mi poder.

Permita el Señor Redactor que tenga el honor de suscribirme su atento s. servidor.

CÁRLOS A. CABEZAS.

SECCION DE AVISOS.

Banco Nacional de Costa Rica en liquidación.—Se avisa á los Accionistas de este Banco, que se tiene á su disposición en las oficinas del "Banco de la Union" un dividendo de un uno por ciento sobre el capital nominal.—San José, Marzo 18 de 1878.—ED. R. MEUGENS, Administrador del Banco de la Union.—1.—v.—

Aviso.—Muy barata se vende una casa situada en la calle del Seminario, esquina S. O. de la manzana frente á la Iglesia Protestante. Contiene 19 varas de frente por 50 varas de fondo, poco mas ó ménos. Consta de 10 habitaciones muy amplias, pilas para baño tibio y de aspercion. Para precio y condiciones, informará M. LUJAN, Corredor Jurado.—3.—v.—1.—D.

En casa de los infrascritos, en Alajuela, se encuentran de venta, por mayor y al menudeo, espejos y alfombras de sala y salon, papel de entapizar, de escribir y de cigarro, pinturas de zinc, cristalería, loza, esperma, jabon, fideos, etc., etc.

SOTO & C^o—3 v.—8

Por disposición del Señor Don Rafael Barroeta, Presidente de la Dirección, se convoca á los Señores accionistas de la Sociedad "Circo de San José de Costa Rica" para la junta general que á las cinco de la tarde del lunes veinticinco del corriente se reunirá en casa del mismo Señor Presidente Barroeta, con el objeto de tratar algunos asuntos de interes.—San José, Marzo 16 de 1878.—3.—v.—2.—D.

Una buena adquisicion.—Competentemente autorizado, ofrezco en venta la hermosa y bien situada casa "Hotel de San José," ó en arrendamiento toda la parte alta que presta comodidad para una numerosa familia.—San José, Marzo 1878.—JOSE DURAN.—26.—v.—10

"El progreso."—Se venden dos acreditados establecimientos de vinatería: el uno situado en la calle de Torres (casa que fué de Don Leandro Vargas) y el otro en la calle de la Catedral casa de Don José A. Herrera.

Para precio y condiciones, entenderse con sus dueños los Españoles José Torrecilla y C^o—San José, 15 de Marzo de 1878.—26. v. 4...

Cooperacion.—Los que posean colecciones de periódicos, impresos de otra clase, manuscritos ú otros datos que puedan servir para la formación de la Historia de Costa Rica, y quieran venderlos ó donarlos, para el fin indicado, ocurrirán al infrascrito en el despacho del Diario Oficial.

J. N. VENERO.

Para clasificar café, ofrezco vender un separador sistema Penny.—San José, Febrero 25.—JOSE DURAN.—26.—v.—10

Administración de licores de Puntarenas.—Se avisa al público en general y particularmente á los Señores Taquilleros de la Provincia de Guanacaste, que en esta oficina existe una cantidad de barriles vacíos, en buen estado, que se expendrán á un precio módico.—La Capacidad de cada uno es de 250 botellas, lo ménos.—Marzo 1^o de 1878.—El Administrador, ENRIQUE LIZANO.

José M^o Acosta, abogado, traslada su estudio Calle del Correo, casa de Don Jacinto Quiroz.—26.—v.—7—

Aviso mensual.—Un joven pide trabajo de escritura.—Escritura Corriente. Calle del Comercio, N^o 10.—26.—v.—8.

ADVERTENCIA.

Debe entenderse que emanan de la Redacción de este Diario, todos los artículos editoriales y los que ocupan la seccion interior, exterior y científica, siempre que no se exprese la indicación de ser remitidos, reproducidos ó de colaboracion.

Juan Francisco Canet, Abogado de los Tribunales de la República, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Promete á las personas que se dignen confiarle la dirección de sus asuntos, la mayor consagración y celeridad en su despacho.—Tiene su estudio en su casa, calle del Laberinto, 50 varas Sur de la Catedral.—San José, Marzo 11 de 1878.—15.—v.—7.—D.

A precios baratos se encuentran en la tienda de José Duran.—Alfombras, Esteras para antessalas, Vino Oporto, id. Barsac y chateau y quem, id. Champagne superior calidad, Tinta comun para escribir, id. comunicativa para copiar, Plumas de acero, Papel Florete, id. para envolver, Cubiertas para cartas, Naipes franceses y españoles, Juegos de dominó, Azúcar refinado, Sal de marquilla y otros varios artículos.—San José, Marzo de 1878. 15. v. 3...

El doctor **E. Michaud,** médico y cirujano de la facultad de Paris, se ha trasladado á la casa de Doña Josefa de Boulanger, calle de la Catedral, N^o 24 donde dará consultas de las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.—15.—v.—8—

En el "Hotel de Roma" se vende bacalao muy fresco, sin hueso, y muchos otros artículos de pulpería, á precios módicos.

San José, Marzo de 1878

AMIGO DE TODOS.

PILDORAS HOLLOWAY.

Millones de personas, en todas las partes del mundo, recomiendan dichas Píldoras como el mejor restaurativo de la salud que se conoce. Ellas curan las afecciones del corazon, del hígado, del estómago, de los riñones y de los intestinos y remueven la acrimonia, la flatulencia y la cardialgia, expulsando de la sangre toda impureza, fortaleciendo completamente el sistema nervioso y dando un tono saludable á la organización en general.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Este maravilloso bálsamo sana infaliblemente las heridas antiguas, las llagas, y los males de piernas y de pecho. Por medio de su influencia las úlceras virulentas toman muy pronto un aspecto convaleciente y desaparecen. Jamás deja este Ungüento refrigerante de producir una cura perfecta de las afecciones de la piel, los constipados, las toses y el reumatismo, aun cuando se ha apelado en vano á todos los demas remedios.

9.

AVISO.— Los suscritos al Diario residentes en esta ciudad que no reciban el periódico ántes de las diez a. m., sírvanse avisarlo á la Dirección, para tomar las medidas convenientes á fin de hacer efectiva la circulación del Diario en la mañana. Aquellos que no recibieren con puntualidad los números, deberán hacer tambien su reclamo.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.